

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Excma. Sra.:

A tenor de lo que dispone el ROM de este Ayuntamiento y los artículos 14, 15 y 16 del ROF, la concejala que suscribe realiza la siguiente solicitud de información a la que le asiste su cargo, para la que espera respuesta en un plazo no superior a los 5 días establecidos por la norma.

Copia de las comunicaciones que, desde el área de Movilidad, se hicieron a las empresas de transporte de escolares de los colegios Mercedarias, el Rosario y Santo Domingo durante el periodo junio 2021 - junio 2023

Granada, 7 de noviembre de 2023



Raquel Ruz Peis
concejala del Grupo Municipal Socialista

EXCMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD, Y
FONDOS NEXT GENERATION**

En relación a la solicitud de información presentada en Secretaría General, con número de Expte.-3696/2023, por Dña. Raquel Ruz Peis, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a *comunicaciones realizadas desde el área de Movilidad a las empresas de transporte de escolares de los Colegios Mercedarias, El Rosario y Santo Domingo, periodo junio 2021-junio 2023*, se adjunta información al respecto.

Granada, 23 de noviembre de 2023
LA TTE. ALCALDE DELEGADA,

Fdo.- Ana Isabel Agudo Martínez,

SECRETARIA GENERAL



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE MOVILIDAD, PROTECCIÓN CIUDADANA,
AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD Y
FONDOS NEXT GENERATION

Asunto: Solicitud de información del grupo municipal PSOE. Noviembre 2023

Expte.: 3696/2023.

D^a Raquel Ruz Peis, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en fecha 7-11-23 presenta la siguiente solicitud de información:

Copia de las comunicaciones que, desde el Área de Movilidad, se hicieron a las empresas de transporte escolar de los colegios Mercedarias, el Rosario y Santo Domingo durante el periodo junio 2021 – junio 2023.

Respuesta:

1º) Informar que la carta que se adjunta se remitió en fecha 25/07/2022 a las empresas que según nuestros registros, habían realizado el servicio de transporte escolar en el curso escolar 2021-2022 en el municipio de Granada:

2º) Asimismo, con fecha 18/10/2023, se remitió a las empresas circular “acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo” (se adjunta copia en anexo).

3º) Por último señalar que está organizada una reunión con las empresas de transporte escolar implicadas para el día 27 de noviembre de 2023.

Granada (firma electrónica)

Código seguro de verificación: **8SD2Q3BQ8DR307QMGE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **REQUEENA ALVAREZ FRANCISCO**

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD, 28-11-2023 12:16:00

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electrónicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegación de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Autocares Benitez, S.L.

Código seguro de verificación: **DSCFQ44PL7R702R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:31:19

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Autocares Moreno S.L.

Código seguro de verificación: **GSBEPM5PM8R103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA

/COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:31:26

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Autocares Muñoz García, S.L.

Código seguro de verificación: **FRGDPL6QD9R304R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:31:35

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Autocares Tomas, S.L.

Código seguro de verificación: **8SG2R20Q23QF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:31:43

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finilidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Auto Andalucía S.L.

Código seguro de verificación: **BSE0Q22Q05QF08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:31:51

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

AUTOTRANSPORTES TOCINA S.L.

Código seguro de verificación: **DSCFQ3DQD7R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:33:07

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finilidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

M^a Dolores Fernández Valdivia

Código seguro de verificación: **CSF1Q31Q35R007QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:31:59

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electrónicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegación de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Gestoría López Cid (Patricia Aresia López Cid)

Código seguro de verificación: **BSE0Q22Q04R008QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:32:06

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finilidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Autocares Martín Pérez S.L.

Código seguro de verificación: **ESDGQ53Q17R009R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:32:13

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electrónicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegación de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Next Continental Holdings S.L.

Código seguro de verificación: **DSCFQ44PL6R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:32:20

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finalidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Autocares Santa Marta S.L.

Código seguro de verificación: **GSBEPM5PM9R003R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVARES GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:32:27

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En atención a mejorar la accesibilidad y la seguridad en la vía pública del Barrio del Realejo, se le informa que a partir del próximo curso escolar, los autobuses que accedan al barrio del Realejo para trasladar a los escolares de los distintos colegios, no podrán superar los 12 metros de longitud.

De esta medida ya se informó en años anteriores, haciéndose efectiva a partir del próximo curso escolar.

En las instrucciones de las solicitudes normalizadas que se han de presentar para obtener la autorización de acceso se establecen las dimensiones de los autobuses.

Les informo con la finilidad de que adecúen la organización de su flota y puedan cumplir con este requisito lo más cómodamente posible.

Atentamente,

Granada, firmado electronicamente
LA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD
p.d (delegacion de firma de 20 septiembre de 2021)
LA COORDINADORA GENERAL DE MOVILIDAD

Granada Vip Bus, S.L.

Código seguro de verificación: **FRGDPL6QD8R004R22RF6**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ALVAREZ GUARNIDO MARIA LUISA /COORDINADOR/A GENERAL DE MOVILIDAD 21-07-2022 13:32:35

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 18/10/2022 a las 10:13 horas, se puso a disposición de D/Dª AUTOCARES BENITEZ SL , con D.N.I. B18589200 la notificación indicada con número de expediente 2022/357479 Asunto:38020/2022 - 0031 - INS.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá caducada.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



0CZJ2-U05GB-LKZKG

COP/IA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.granada.org/validacion/Doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SECRETARÍA GENERAL - AYUNTAMIENTO DE GRANADA	18/10/2022 10:13



ACUSE RECIBO DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Enviada notificación por medios electrónicos y puesta a disposición de D/Dª AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL , con D.N.I. B18398487. Con número de expediente 2022/357482 Asunto:38020/2022 - 0031 - INS.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 18/10/2022 a las 10:47 horas, la notificación indicada ha sido leída.

Se expide la presente comunicación que acredita mediante firma, la fecha y hora de recepción de la notificación por la persona interesada y el acceso de ésta al contenido de la misma, momento a partir del cual la notificación se entiende practicada a todos los efectos legales.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2U0I3-GTHIP-V2GVI

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.granada.org/validacionDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANTONIO MORENO RODRIGUEZ (AUTOCARES MUÑOZ GARCIA SL)	18/10/2022 10:48



ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 18/10/2022 a las 09:59 horas, se puso a disposición de D/Dª AUTOCARES DE SANTA MARTA SL , con D.N.I. B16263261 la notificación indicada con número de expediente 2022/357460 Asunto:38020/2022 - 0031 - INS.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá caducada.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



SAPNY-XV2GF-KOOTE

COP/IA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.granada.org/validacionDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SECRETARÍA GENERAL - AYUNTAMIENTO DE GRANADA	18/10/2022 09:59



ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 18/10/2022 a las 10:19 horas, se puso a disposición de D/Dª AUTOTRANSPORTES MORENO SL , con D.N.I. B18317453 la notificación indicada con número de expediente 2022/357486 Asunto:38020/2022 - 0031 - INS.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá caducada.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



JXQGA-IRKTM-LOVIV

COP/IA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.granada.org/validacionDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SECRETARÍA GENERAL - AYUNTAMIENTO DE GRANADA	18/10/2022 10:20



ACUSE RECIBO DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA

Puesta a disposición notificación electrónica, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acredita con la siguiente diligencia que:

(1) A fecha 18/10/2022 a las 10:18 horas, se puso a disposición de D/Dª , con D.N.I. A11010063 la notificación indicada con número de expediente 2022/357484 Asunto:38020/2022 - 0031 - INS.

Se expide la presente comunicación (que realiza el sistema de forma automatizada), para acreditar la fecha y hora de puesta a disposición de la notificación por la persona interesada, momento a partir del cual se inicia el cómputo del plazo de 10 días naturales para acceder al contenido de la misma, en caso de no hacerlo, se entenderá caducada.

(1) Fecha y hora exacta de la Sede Electrónica de la Entidad, por la que se rige el Servidor del Registro Telemático a efectos de cómputo de los plazos imputables tanto al interesado como a la Administración (art. 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

XEFGS-19NA0-7WSY2

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.granada.org/validacion/Doc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
SECRETARÍA GENERAL - AYUNTAMIENTO DE GRANADA	18/10/2022 10:18



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALIA DELEGADA DE
PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

**CIRCULAR ACCESO TRANSPORTE ESCOLAR
AL BARRIO DEL REALEJO**

Asunto: Acceso de autobuses de transporte escolar al Barrio del Realejo.

En fecha 21 de febrero de 2014 se aprobó definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de las Zonas de Acceso Restringido y Carriles de Circulación Especialmente Protigidos de la Ciudad de Granada, publicada en el BOP núm. 48 de 13 de marzo de 2014.

Establece el 12 (Vehículos de transporte de viajeros) que: "... 2. *Los vehículos de transporte de viajeros que accedan a la Zona del Realejo, definida en el anexo I de la presente ordenanza, habrán de tener una anchura máxima de 2,20 metros y una longitud máxima de 7,50 metros.*"

Durante más de ocho años se ha permitido el acceso al Barrio del Realejo con los autobuses que están realizando el servicio del transporte escolar de la zona, con unas dimensiones superiores a las indicadas, con la finalidad de que las empresas fuesen adaptando su flota poco a poco a la ordenanza municipal. A comienzos del año 2017 se publicaron las instrucciones para la solicitud del transporte escolar urbano y acceso por zonas restringidas tanto del transporte urbano como del interurbano, donde se establecía que los autobuses no debían medir más de 12m de longitud.

El acceso de éstos autobuses al Realejo donde las dimensiones de las vías genera problemas con la seguridad vial de los peatones que se desplazan por las aceras, en algunos casos de dimensiones reducidas, hace necesario replantearse las autorizaciones de acceso de transporte escolar para ajustar las dimensiones de los autobuses a lo establecido en la ordenanza municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior, dispongo:

Primero: Las empresas a las que se le autorice acceder al barrio del Realejo para realizar el servicio de transporte escolar con vehículos de longitud superior a 7,50 metros y hasta 12 metros, para el curso escolar 2022-2023, deberán iniciar la sustitución de estos vehículos por otros que cumplan las dimensiones establecidas en la ordenanza municipal.

Segundo: Las autorizaciones de vehículos que superen las dimensiones establecidas en la ordenanza se otorgarán en precario, pudiendo modificarse según la evolución del tráfico en el barrio del Realejo.

Tercero: Notificar a todos los operadores que fueron autorizados para el curso escolar 2021-2022, y publicar esta circular en la página web granada.org y movilidadgranada.com.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD

Código seguro de verificación: **DS8BQ0FPL7R002R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **RUS PEIS MARIA RAQUEL**

/TACD-PROTECCION CIUDADANA, MOVILIDA 17-10-2022 17:45:52

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

S/Rfa.: Circular acceso transporte escolar al Barrio del Realejo
N/Rfa.: 916/2022

Diligencia: Se extiende para hacer constar que el Edicto arriba referenciado, ha estado expuesto al público en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Granada (url:<http://www.granada.org/inet/edictos.nsf/byclave/YJRMPAA>) desde el día 18 de octubre de 2022 hasta el día 9 de noviembre de 2022, fecha en la que se ha procedido a caducar el mismo.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente diligencia.

Granada, (Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL/LA ABAJO FIRMANTE

AREA DE PROTECCION CIUDADANA MOV.ECON. DEL AYTO. DE GRANADA

Código seguro de verificación: **8S40R4BQ16R606QJ8S80**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ORANTES OCAÑA JOSE ALBERTO

/JEFE/A DE SECCION DE COORDINACION D 11-11-2022 08:02:08

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 3696/2023

Destinatario/a: Sra. Raquel Ruz Peis, Concejala Grupo Municipal Socialista

Asunto: Remisión de respuesta a petición de información

En relación a su petición de información en la que solicita información relativa a **comunicaciones realizadas desde el área de Movilidad a las empresas de transporte de escolares de los Colegios Mercedarias, El Rosario y Santo Domingo, periodo junio 2021- junio 2023**, adjunto le remito documentación suministrada a esta Secretaría General por Dña. Ana Isabel Agudo Martínez, Concejala Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico del las entidades locales (ROF) y 177 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), los Concejales tienen *"el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio"*.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Página 1 de 1

Código seguro de verificación: **FSFDQ3BQBFR709R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

29-11-2023 14:26:11

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

